



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 AGO. 1983

Expte. N° 8.221/83

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Ing.Agr. Carlos Hugo Domenech, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación simple de la Facultad de Ciencias Exactas, solicita licencia a fin de asistir a un curso implementado por la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso se está dictando en la Facultad de Agronomía / de la Universidad Nacional de La Plata entre el 8 de Agosto y 2 de Septiembre del corriente año y versa sobre el tema "Avances en Estadística Experimental";

Que la dependencia donde presta servicios el recurrente, aconseja se haga lugar al referido pedido;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al Ing.Agr. Carlos Hugo DOMENECH, auxiliar docente de / Ira. categoría con dedicación simple de la Facultad de Ciencias Exactas, licencia con goce de haberes desde el 8 de Agosto al 2 de Septiembre de 1983, para concurrir al curso sobre AVANCES EN ESTADISTICA EXPERIMENTAL que se lleva a cabo en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Plata, organizado por la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales.

ARTICULO 2°.- Establecer que la citada licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que el mencionado auxiliar docente presente por intermedio de la Facultad de Ciencias Exactas y al término de la licencia, un informe sobre la labor cumplida juntamente con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
 SECRETARIO ACADEMICO

Lic. GUSTAVO ENRIQUE WIEDMA
 RECTOR

RESOLUCION N° 412-83